



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 09/10/2018, Concurso nº 5 , plaza 5.02

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	5.02
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Didáctica del Inglés y Prácticum I- Grado Maestro EP; Innov. docente e invest. Educa. en Inglés (7822), Didáctica de Inglés (7823) y Did Lit. Juv. y lect. (7825) Máster Profesorado.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2019
Causa:	Necesidades sobrevenidas

En Burgos, a las 12 horas, del día 17 de octubre de 2018 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 5 convocado por Resolución Rectoral de 09/10/2018 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª ESTHER SAN Z DE LA CAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª JAIME IBÁÑEZ QUINTANA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Jaime Ibáñez Quintana

El/la Presidente/a,

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrà



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 09/10/2018, Concurso nº 5 , plaza 5.02**

**BAREMO**

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65 Puntos</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: • 5 puntos por año trabajado como Maestro/a de Educación Primaria (área de Lengua y Literatura) y /o Profesor/a de Educación Secundaria (área de Lengua y Literatura).	<b>Máximo 40</b>
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: • 1 punto por año trabajado como Maestro/a de Educación Infantil.	<b>Máximo 20</b>
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: • 1 punto por año trabajado, en cuestiones relacionadas con el área y perfil de la plaza.	<b>Máximo 5</b>

<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>19 Puntos</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: • 5 puntos por año en el área de conocimiento de la plaza. • 2 puntos por año en áreas afines.	<b>Máximo 19</b>
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: • 0.5 puntos por cada 15 horas, relacionadas con el área y perfil de la plaza. • 0.2 puntos por cada 15 horas, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.	<b>Máximo 5</b>
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: • 1.5 puntos por año, relacionadas con el área y perfil de la plaza. • 0.3 puntos por año, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.	<b>Máximo 3</b>
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: • 0.2 puntos por cada 10 horas, relacionadas con el área y perfil de la plaza. • 0.1 puntos por cada 25 horas, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.	<b>Máximo 2</b>
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: • 0.2 puntos por cada publicación, relacionada con el área y perfil de la plaza.	<b>Máximo 2</b>

<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>15 Puntos</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: • 15 puntos: Título de Doctor acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 2 puntos: Título de Doctor en áreas afines.	<b>Máximo 15</b>



## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 09/10/2018, Concurso nº 5 , plaza 5.02

Másteres Criterios de aplicación del mismo: • 2 puntos por cada máster especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 1 puntos por cada máster en áreas afines.	Máximo 5
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: • 1.5 puntos por cursos de doctorado completados y postgrado especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 0.5 puntos por cursos de doctorado completados y postgrado en áreas afines.	Máximo 3
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: • 3 puntos por titulación especialmente acorde con las necesidades docentes. • 2 puntos por titulación afin.	Máximo 3
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: • 2 puntos por premio extraordinario doctorado especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 1 puntos por premio extraordinario titulación especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.	Máximo 2
Becas Criterios de aplicación del mismo: • 1 punto por beca predoctoral competitiva. • 0.5 puntos por otras becas competitivas. • 0.2 puntos por becas no competitivas.	Máximo 2
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: • 0.1 puntos por mes de estancia en centros de investigación universitarios especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.	Máximo 2
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: • 0.25 puntos por cada 20 horas especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.	Máximo 2

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>1 Punto</b>
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: • 0.1 puntos por mérito especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.	Máximo 1

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	10 puntos
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	10 puntos





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 09/10/2018, Concurso nº 5 , plaza 5.02 VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. *Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.*

2. *La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:*

*c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.*

3. *Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.*

4. *Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.*

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 09/10/2018, Concurso nº 5 , plaza 5.02**

**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

<b>CONCURSANTE: D./ª DAN CALVO SANTA OLALLA</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	<b>5</b>
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	<b>1</b>
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	<b>1</b>
	Otros cursos impartidos	<b>2</b>
	Publicaciones docentes	<b>0.1</b>
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	<b>2</b>
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	<b>3</b>
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	<b>1</b>
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	<b>0.2</b>
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	<b>1</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>16.3</b>





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 09/10/2018, Concurso nº 5 , plaza 5.02

### RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	CALVO SANTA OLALLA, DAN	16.3
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: Jaime Ibáñez Quintana

El/La Presidente/a,

Fdo.: Jesús Ángel Mepeses Villagrà





**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 09/10/2018, Concurso nº 5 , plaza 5.02**

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	<b>5.02</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA</b>
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Didáctica del Inglés y Prácticum I- Grado Maestro EP; Innov. docente e invest. Educa. en Inglés (7822), Didáctica de Inglés (7823) y Did Lit. Juv. y lect. (7825) Máster Profesorado.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2019
Causa:	Necesidades sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
<b>DAN CALVO SANTA OLALLA</b>

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 18 de octubre de 2018

El/La Presidente/a,

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrà,





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 09/10/2018, Concurso nº 5 , plaza 5.02 BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	5.02
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Didáctica del Inglés y Prácticum I- Grado Maestro EP; Innov. docente e invest. Educa. en Inglés (7822), Didáctica de Inglés (7823) y Did Lit. Juv. y lect. (7825) Máster Profesorado.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2019
Causa:	Necesidades sobrevenidas

En Burgos, a las 14 horas, del día 18 de octubre de 2018, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./º DAN CALVO SANTA OLALLA
2º	D./º
3º	D./º
4º	D./º

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

Burgos, a 18 de octubre de 2018

El/La Secretario/a,

Fdo.: Jaime Ibáñez Quintana

El/La Presidente/a,

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrà

